



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE GOBIERNO

© H Ayuntamiento Constitucional de Hueyoxtla 2025-2027

Coordinación de Gobierno Municipal

Plaza Principal, Colonia Centro S/N.

C.P.55670

Palacio Municipal

Teléfonos (599) 611-90-82

(599) 611-91-30

Coordinación de Gobierno Municipal

Impreso y hecho en Hueyoxtla, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
ELEMENTOS CONCEPTUALES	5
MARCO JURÍDICO	6
OBJETIVO GENERAL	6
ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
OBJETIVO Y FUNCIONES	8
DIRECTORIO	10
VALIDACIÓN	11
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	12

PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Hueypoxtla a través de la Coordinación de Gobierno, realiza acciones para consolidar la política interna del municipio, la gobernabilidad y la gobernanza, a partir de la detección de las demandas sociales y el diseño de mecanismos de solución a las mismas, en conjunto con las autoridades auxiliares, coadyuvando de esta forma en la construcción de una administración municipal eficaz y eficiente.

Por ello, la coordinación de Gobierno presenta el “Manual de Organización de la coordinación de Gobierno”, con la finalidad de definir y asignar sus responsabilidades, y con ello, identificar las facultades que ejerce el personal en un marco de respeto y cooperación para el desempeño de las actividades cotidianas.

En el Manual de Organización se establecen las bases legales y atribuciones que dan origen a la existencia de la coordinación de Gobierno y de sus áreas; la estructura orgánica y organigrama, mediante el cual se delimitan las relaciones jerárquicas entre las unidades administrativas; y los objetivos y funciones de las áreas, estos componentes, enfocados a alcanzar la visión en materia de mecanismos de gobierno democrático y abierto con su consecuente ejercicio de gobernabilidad y gobernanza constitucionales, establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal del gobierno correspondiente al periodo 2025-2027.

El Municipio como principal entidad administrativa operativa, que se vincula de manera cercana con la sociedad y que se encarga de que los objetivos, planes y programas de gobierno se concreten y se cumplan con resultados efectivos, tiene como necesidad básica promover la participación de la sociedad.

El devenir de la constante transformación social, nacional, estatal y municipal determina y condiciona la acción de gobierno; por ello, ésta se nutre de la comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de la gobernabilidad y de la gobernanza, garantizando el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las y los ciudadanos.

Cabe señalar que este Manual de Organización no es limitativo en lo que respecta a las funciones y responsabilidades específicas para cada área, pues además de las descritas también se encuentran otras normadas por diversos ordenamientos jurídicos y administrativos que pueden ampliar su esfera de actuación, según la naturaleza misma de sus atribuciones.

ELEMENTOS CONCEPTUALES

Definición

Particularmente, un manual de organización permite comunicar las atribuciones, lineamientos, propósitos u objetivos y funciones que son propias de la estructura directiva para el cumplimiento de su objeto.

Propósito

Los manuales son indispensables debido a la complejidad de las estructuras de las organizaciones, el volumen de sus operaciones y la demanda de sus servicios, en tal virtud están orientados a proveer elementos organizacionales tales como.

Integrar la información sistematizada del quehacer cotidiano de la institución.

- Contribuir a mejorar el desempeño de la institución.
- Mostrar el enfoque funcional de la institución.
- Presentar una visión de conjunto de la organización.
- Precisar las funciones asignadas a cada dependencia u órgano.
- Evitar duplicidades y detectar omisiones.
- Mostrar el grado de autoridad y responsabilidad.
- Especificar criterios de actuación.
- Relacionar las estructuras jerárquicas funcionales con los procesos de trabajo.
- Coadyuvar a la uniformidad de las labores encomendadas.
- Fortalecer la cadena de valor de la organización.
- Facilitar el desarrollo profesional de la estructura directiva.

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Bando Municipal de Hueypoxtla Vigente.

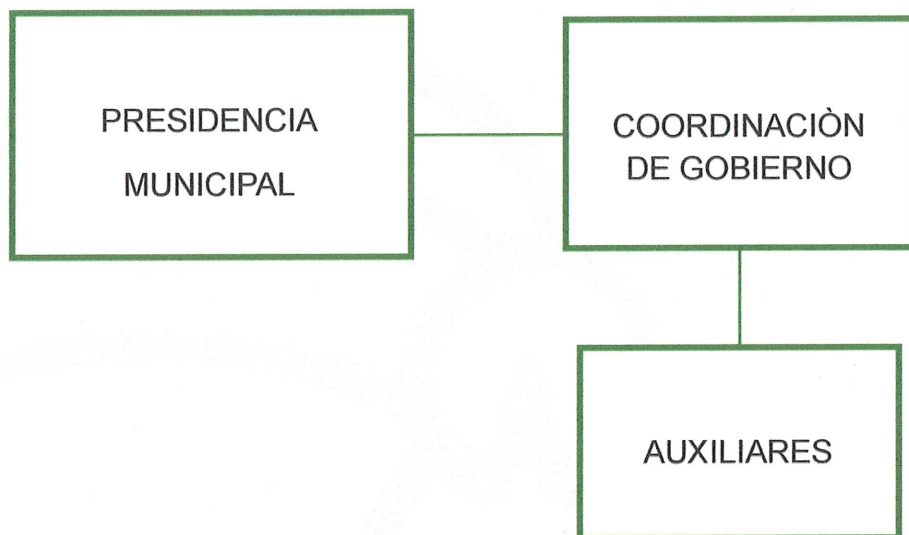
OBJETIVO GENERAL

Atender, coordinar y conducir los asuntos de política interior del municipio para procurar y fomentar ambientes de paz; así como la participación ciudadana en los asuntos públicos municipales a través de una relación cercana y corresponsable entre gobierno y sociedad.

Recopilar y analizar la información sociopolítica del municipio, con el propósito de diseñar e implementar mecanismos de gobernabilidad para la toma de decisiones.

ESTRUCTURA ÓRGANICA

1. Coordinación de Gobierno
 - a) Auxiliares



OBJETIVO Y FUNCIONES

Coordinación de Gobierno

Objetivo

Atender, coordinar y conducir los asuntos de política interior del municipio para procurar y fomentar ambientes de paz; así como la participación ciudadana en los asuntos públicos municipales a través de una relación cercana y corresponsable entre gobierno y sociedad.

Recopilar y analizar la información sociopolítica del municipio, con el propósito de diseñar e implementar mecanismos de gobernabilidad para la toma de decisiones.

Funciones:

1. Establecer mecanismos de comunicación con instancias federales, estatales y municipales, que coadyuven en la atención de los asuntos relacionados con el ayuntamiento.
2. Organizar, dirigir y evaluar el proceso de recopilación, integración, análisis y actualización de la información sociopolítica del territorio municipal;
3. Organizar, dirigir y evaluar la elaboración de diagnósticos y estudios del clima sociopolítico imperante en el territorio municipal, a efecto de facilitar la toma de decisiones y proponer medidas que garanticen las mejores condiciones para la implementación de programas y acciones de la administración pública municipal;
4. Formular, instrumentar y operar planes, programas y actividades que permitan fortalecer los vínculos de comunicación entre las y los ciudadanos, actores, grupos políticos y autoridades municipales a efecto de atender oportunamente las problemáticas existentes;
5. Promover y coordinar el diseño e implementación de políticas y programas civiles, encaminados a incentivar la participación ciudadana;
6. Detectar oportunamente las demandas de la población del municipio e identificar movimientos sociales, a efecto de

- canalizar la información a la dependencia competente del gobierno municipal para su debida atención;
7. Coordinar la identificación de las zonas vulnerables del territorio municipal, sus colonias y poblados, a efecto de que el Ayuntamiento garantice la solución de las problemáticas detectadas;
 8. Asesorar y orientar a las y los ciudadanos que pretendan constituir organizaciones sociales, y proporcionarles capacitación para una mejor vinculación con el gobierno municipal;
 9. Coordinar, procurar y vigilar el seguimiento a los procedimientos administrativos de su competencia, iniciados conforme a las leyes aplicables;
 10. Vigilar la atención oportuna de las quejas, denuncias y sugerencias que, en el ámbito de las atribuciones de la Coordinación de Gobierno, presentan las y los habitantes del municipio.
 11. Supervisar procedimientos, propuestas y proyectos administrativos que se desarrollen en la Coordinación de Gobierno;
 12. Recibir y dar seguimiento a la correspondencia que llega a la Coordinación de Gobierno;
 13. Diseñar y operar las acciones en materia de seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal;
 14. Planear, dirigir y controlar las actividades de información y de gobierno a desarrollar en el territorio municipal, así como fomentar las relaciones de la presidenta Municipal con organizaciones sociales o políticas.
 15. Contribuir al fortalecimiento de la estabilidad y paz social del municipio, mediante la atención y solución de la problemática sociopolítica que corresponda a las circunscripciones territoriales, delegaciones y unidades territoriales básicas establecidas y reconocidas en el territorio municipal;
 16. Dirigir e integrar los estudios y análisis sobre los aspectos políticos y sociales del territorio municipal;
 17. Recopilar, organizar y analizar información sociopolítica que se genere en el territorio municipal con la finalidad de conocer la situación real del municipio; así como generar escenarios de atención y solución a la problemática existente.
 18. Mantener actualizada la información relacionada a los perfiles políticos del municipio, para en su momento aportar los datos que se requieran;

19. Promover las buenas relaciones políticas entre la ciudadanía y las autoridades auxiliares municipales y de este modo crear mejores alternativas de solución para las problemáticas existentes en las comunidades del municipio y así mismo garantizar una estabilidad social para fortalecer la vida pública en el territorio municipal.
20. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

DIRECTORIO

Coordinación de Gobierno

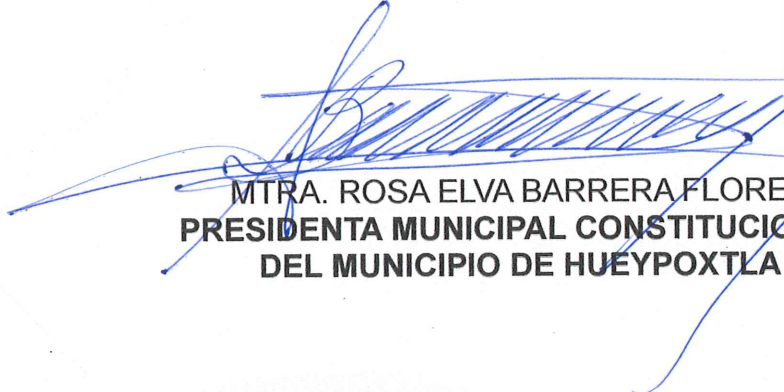
Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P.
55670, Hueypoxtla, Edo. de México.

Teléfonos (599) 611-90-82 y 611-91-30

Titular

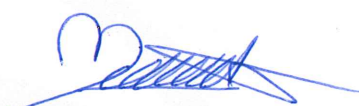
Lic. Oscar Basurto Calzadilla

VALIDACIÓN




**MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA**





**C. MARCIAL HERNANDEZ JUAREZ
SINDICO MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA**

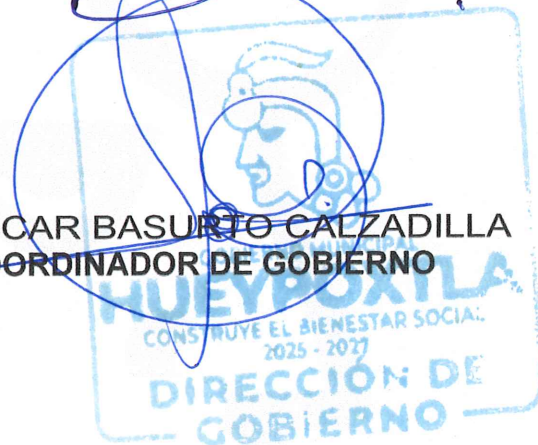




**C. MÓNICA HERNANDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA**



**LIC. OSCAR BASURTO CALZADILLA
COORDINADOR DE GOBIERNO**



HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
MAYO 2025	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL
MAYO 2026	ACTUALIZACIÓN